

Fecha/ Data: 16/09/2020

Hora / Ordua: 17:30

Lugar/ Lekua: Junta General Valle de Salazar, EZKAROZ.

Orden del día / Gai ordena:

1. Presentación de la jornada: APORTACIONES PARA LA REFORMA DEL DECRETO DE HABITABILIDAD.
2. Principales novedades del nuevo proyecto decreto de habitabilidad
3. Debate y recogida de aportaciones
4. Cierre de la jornada

Asistentes/ Parte-hartzaileak:

- | | |
|---|---------------------------------|
| - Irama Vela (Gu Pirinioa) | - Nerea Recalde (Ayto Ezkaroz) |
| - Arantxa Arregi (Lursarea) | - Pablo Iribarren (particular) |
| - Naia Sánchez (Gu Pirinioa) | - Itziar Barberena (particular) |
| - Joxepe Irigarai (Ayto Burguete) | - Iera Aramburu (Ayto Oronz) |
| - Iñaki Irisarri (particular Ibilcieta) | - Maite Barberena (particular) |
| - Celestino Zubiri (Concejo Erro) | - Mikel Sarria (particular) |
| - Ibon Mimentza (Cederna-Garalur) | - Carlos Ayechu |
| - Inés Patricio (Arquitecta) | |
| - Irma Uribarri (Ayto Ezkaroz) | |

Contenido de la reunión/ Bileraren edukiak:

1. Presentación de la jornada

Primero de todo se presentó la jornada, el objetivo de la misma y la demanda en la cual se enmarca. A continuación, hubo una ronda de presentación de las personas asistentes a la jornada.

2. Principales novedades del nuevo proyecto decreto de habitabilidad

Siguiendo los puntos del PowerPoint, se explicó el motivo de la revisión del decreto y las novedades que ya se recogen para la nueva actualización.

3. Debate y recogida de aportaciones

A continuación, se citan los aportes y opiniones de las personas asistentes:

- Principales trabas con las que se encuentran lxs vecinxs a la hora de rehabilitar las viviendas del territorio:
 - Huecos de las ventanas. (incompatibilidades entre lo que exige habitabilidad y lo que exigen los planes municipales)
 - Alturas mínimas exigidas. (las casas antiguas no siempre cumplen con la altura mínima establecida, que en esta ocasión se incrementa de 2,40 a 2,50 cm. en grandes rehabilitaciones, obligatorio cumplir).
 - Materiales de aislamiento (lo que provoca muchas veces tener que cubrir elementos interiores de la cubierta, quitándole valor al diseño de la misma, historia, etc.)
 - Escaleras. (la contrahuella de la edificación antigua no cumple siempre la exigida en la actualidad...)
- Problema a la hora de tener que poner un ascensor, en nuevas viviendas plurifamiliares que parten de una edificación antigua que era una unifamiliar. Ya que se exige este elemento cuando la estructura de la vivienda tiene mínimo planta baja + 2 superiores.
- Se solicita valorar la antigüedad de la vivienda a la hora de aplicar el anexo 1 o el 2, independientemente de si la reforma supera el 60% por lo que se consideraría nueva. Es decir, si una casa es antigua y se quiere reformar más del 60% no aplicar automáticamente el anexo 2.
- Falta adaptar la normativa a la realidad del Pirineo y de otras zonas rurales del norte de Navarra. Se considera que, si hay tal variedad paisajística, climática, etc, también debería existir una diversidad normativa a nivel autonómico.
- Se pide una mayor flexibilidad, adaptación del decreto o entender las situaciones a la hora de aplicar las normas. Es decir, valorar cada situación y analizar las dificultades de la misma para no ser tan estrictos con ciertos requisitos en casos concretos.
- Exigen detalles como por ejemplo: cómo se va a hacer la limpieza de los cristales en una casa con grandes ventanales. Altura de cada uno de los escalones de la casa, cuando se entiende que ya tienen una medida adecuada aprobada por el CTE. La gente ve innecesario tener que explicar este tipo de cosas que ya se han tenido que cumplir por exigencia de normativas como el CTE.
- Exigencias tipo:
 - Obligación de poner oscurecimiento (contraventanas o persianas) en todos los huecos.
 - Obligación de instalar tubos de extracción de los humos de la cocina, cuando actualmente existen otras alternativas como instalar filtros de carbono que no requieren tubo de extracción.

-

Además de estos aspectos que están relacionados con la modificación del decreto de habitabilidad, también han salido a la luz otras necesidades a nivel urbanístico, como pueden ser:

- Necesidad de modificar urgentemente la legislación municipal, ya que suele ser la que más trabas pone a la hora de obtener los permisos. Además, se debería estipular una normativa urbanística unificada para el valle o la zona, no que cada ayuntamiento tenga una normativa diferente en materia de urbanismo.
Lo que se exige desde los planes municipales de los ayuntamientos en multitud de ocasiones no corresponde con lo que se exige en habitabilidad y esto supone trabas a la hora de reformar. lo que supone en ocasiones dificultades para arreglar viviendas, lo que supone que no sea fácil que los pueblos sean habitados por gente nueva, lo que supone que sea difícil luchar contra la despoblación.
- Necesidad de aumentar las subvenciones actuales. Sacar más subvenciones y con una dotación económica mayor, eliminando ese tope de 25.000 euros por vivienda unifamiliar, que con las características propias de estas viviendas es una cantidad muy escasa.

*Tema aparte, pero que consideramos es necesario recoger → Problemática urbanística de Ibilcieta: Como es un pueblo muy pequeño no cuentan con un plan urbanístico ni tampoco tienen recursos para hacerlo. Esto conlleva a problemas como no poder ampliar el suelo urbanizable, y por ende tampoco puede crecer el pueblo, ni crecer la población...